



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ICBF – Sa052013Quin**

El Instituto Colombiano de Bienestar – ICBF, en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1, 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO	Prestación del servicio de aseo integral con Productos de Aseo y cafetería, en las instalaciones donde funciona EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - Regional Quindío y los centros Zonales de Armenia Norte, Armenia sur, Calarcá y Cespa, por un periodo comprendido desde el 31 de Diciembre de 2013 hasta Julio 31 de 2014.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$113.441.566.00) M/L incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS	El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.contratos.gov.co por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 02 de diciembre de 2013 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de la misma página Web o al correo electrónico Sa052013Quin@icbf.gov.co ; así mismo en la Dirección Regional Quindío ubicada en la Carrera 23 Calles 3 y 4 de Armenia.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co , así como establecer contacto a través del correo electrónico Sa052013Quin@icbf.gov.co
TRATADOS INTERNACIONALES	<p>En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:</p> <p>Actualmente el estado colombiano tiene vigentes los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos.</p> <p>En ese orden de ideas, se procede a determinar bajo que acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, se encuentra cobijado el presente proceso de contratación convocado:</p>





	<p>EXCLUSIONES DE APLICABILIDAD Y EXCEPCIONES</p> <p>De conformidad con los numerales 1.2.2 (Umbrales) y 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de "los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a \$235'558.000 hasta el 31 de diciembre de 2013", se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.</p> <p>Sin embargo, de acuerdo a lo indicado en los numerales 2.3 y 2.4 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública, tal exclusión no opera para El TLC Colombia - México, ni para la Comunidad Andina, <u>tratados donde se aplicará el principio de reciprocidad.</u></p> <p>En consecuencia la presente contratación SI se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio en los términos del artículo 8.1.17. Del Decreto 734 de 2012.</p>
<p>CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES</p>	<p>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA- CONVOCATORIA</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, en los procesos de selección abreviada de menor cuantía se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa) siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La cuantía del proceso esté por debajo de los US\$75.000 dólares americanos.2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés. <p>Para el efecto cada interesado deberá presentar la manifestación de interés de que aquí se trata, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando su condición de Mype a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que señale tal condición y su tamaño empresarial, (micro o pequeña empresa.</p> <p>Así mismo deberá presentar en el término antes fijado el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.</p> <p>De igual manera agradecemos enviar la información relacionada con el aviso de convocatoria únicamente al correo de contratacion@icbf.gov.co</p>
<p>QUIENES PUEDEN PARTICIPAR</p>	<p>Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social y/o actividad se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso.</p>

